



**JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 9
MADRID**

GRAN VIA, 52 NIF S2800E67J
TELÉFONO : 91/4930628
FAX : 91/4930600

7665L

N.I.G.: 28079 1 0007061 /2013

Proc.: **CONCURSO ABREVIADO 510 /2013**

Deudor:
Abogado:
Procurador:

Acreeador/es: MOISES DOMINGO ACEBES S.L.
Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO
Procurador: VICTORIO VENTURINI MEDINA

PROVIDENCIA

MAGISTRADO-JUEZ QUE LA DICTA : D/Dª ANA MARIA GALLEGO SANCHEZ

Lugar : MADRID

Fecha : veintitres de abril de dos mil catorce

1.- El plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal, quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para conocimiento de los interesados.

2.- Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado .

3.- Dentro de los quince días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

4.- Por presentado escrito por la administración concursal junto con informe trimestral , únanse a los autos de su razón y quede de manifiesto en la oficina judicial a los efectos oportunos.

MODO DE IMPUGNACIÓN : mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la





notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Firma del Juez

Firma del Secretario

